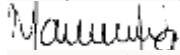


Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	730554089002201900174
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Maicol Alexander Díaz Arias y Alexander Díaz Hernández

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, 2 de diciembre de 2021. al despacho del señor juez informando que la Nueva EPS se pronunció respecto a nuestro Oficio No. 876 de 21 de octubre de 2021 y el término de emplazamiento del codemandado Díaz Arias venció encontrándose pendiente el nombramiento del curador ad-litem. Lo anterior, para los fines que el señor juez estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Dentro del proceso ejecutivo adelantado por el Banco Agrario de Colombia S.A., mediante apoderada judicial, contra Maicol Alexander Díaz Arias y Alexander Díaz Hernández, se allego comunicación de la Nueva EPS y de igual forma venció el término de emplazamiento del señor Díaz Arias, al respecto, se considera:

Previo a nombrar curador ad-litem, se ordena incorporar al presente asunto y poner conocimiento la respuesta brindada por la dirección de afiliaciones vicepresidencia de operaciones Bogotá, Colombia de la Nueva EPS, respecto al requerimiento de informar, la dirección física y electrónica del aquí demandado Alexander Díaz Hernández, para los fines que la parte estime pertinentes.-

NOTIFIQUESE,



EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 89
Del 03/12/2021